

Vencimiento: 22 de octubre de 1997. Importe: 124.997 pesetas. Número de efecto: 0H 9519125. Librador: «Kastimak, Sociedad Limitada». Librado: Don Rafael de Diego Franco.

Vencimiento: 22 de octubre de 1997. Importe: 249.725 pesetas. Número de efecto: 093303294.

Para que quien pudiere ostentar algún derecho como tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael de Diego Franco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Móstoles a 27 de julio de 1999.—El Secretario.—38.441.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 707/1995-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de AGF Unión Fénix Seguros, representada por el Procurador señor Albacete Manresa, contra don Manuel Sojo González, representado por la Procuradora señora Galindo Marín, sobre reclamación de 629.078 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1999; en segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1999, y en tercera subasta, el día 27 de diciembre de 1999; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subrogado en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana 1. Local comercial en planta baja, que forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, camino de Algezares, actualmente avenida Pio XII, que tiene una superficie

construida de 85 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directamente desde la avenida de Pio XII. Linda: Derecha, entrando, zaguán de acceso a las viviendas y medianería; izquierda, don Santiago Jimeno; fondo, don Francisco Martínez, y frente, zaguán y avenida de Pio XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 268 de la sección octava del Ayuntamiento de Murcia, al folio 125 vuelto, finca número 17.403, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.996.200 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.543.

## ORGAZ

### Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 160/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Carcamo Montes, contra don Apolonio García López, don Ángel García Torres, don José María Peña Rodríguez, doña Rosario Torres Aguilar y doña Dionisia Casanova García, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de noviembre de 1999; para la segunda, el día 30 de noviembre de 1999, y para la tercera, el día 28 de diciembre de 1999, todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa en Consuegra, calle Rucio, 10, de 220 metros cuadrados, con varias dependencias, siendo la superficie edificada de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 708, libro 242, folio 241, finca número 27.999.

Valorada en 5.660.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, así como a los propios deudores, publicándose el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 15 de julio de 1999.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—La Secretaria.—38.532.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Tevel, Sociedad Limitada», don Manuel Molina Marco y doña Francisca Bárbara Gilabert Cayuelas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana 30. En edificio de Callosa de Segura, Pio XII, sin número. Vivienda sita en planta tercera en altura, letra B, es la de izquierda según se sale del ascensor o subiendo por la escalera. Cons-